



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA NRO. 1028- 019 -2026

VISTO:

La fracción de terreno inmueble ubicado en Departamento GENERAL ROCA, Pedanía Necochea, Municipio Mattaldi, designado como Lote 100 de la Manzana 15, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice B con una dirección Suroeste, Lado B-C mide 20,00 m; a partir del lado C, Lado C-D mide 15,00 m, a partir de D, lado D-A mide 20 m; a partir de A, lado A-B mide 15,00 m, encerrando una superficie de 300,00 m², linda con: Lado B-C, calle Salta, lado C-D con calle Roque Saenz Peña, lado D-A con parcela 13 y lado A-B con Parcela 11. Matricula: 1980684. Propiedad de la Municipalidad de Mattaldi.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario ofrecer a la venta un lote de terreno ubicado en el área céntrica de la localidad de Mattaldi, que hoy implica una erogación de gastos por parte del Municipio para el mantenimiento del mismo,

Que, hay mucha demanda local de terrenos para la construcción de comercios y/o viviendas,

Que, la construcción de comercios y/o viviendas, en un terreno que hoy esta baldío, significarían poner en valor esa área céntrica de la localidad.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a llamar a licitación pública, para la venta de un inmueble ubicado en Departamento GENERAL ROCA, Pedanía Necochea, Municipio Mattaldi, designado como Lote 100 de la Manzana 15, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice B con una dirección Suroeste, Lado B-C mide 20,00 m; a partir del lado C, Lado C-D mide 15,00 m, a partir de D, lado D-A mide 20 m; a partir de A, lado A-B mide 15,00 m, encerrando una superficie de 300,00 m², linda con: Lado B-C, calle Salta, lado C-D con calle Roque Saenz Peña, lado D-A con parcela 13 y lado A-B con Parcela 11. Matricula: 1980684

Artículo 2º: ESTABLECER como precio base del terreno, la suma de pesos dieciocho millones (\$18.000.000) y como forma de pago: 1) Contado efectivo o transferencia, 2) Entrega del cincuenta por ciento (50%) de contado efectivo o transferencia y el resto con cheques con un plazo máximo de vencimiento a 30 días de la adjudicación.-



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día de septiembre de dos mil veintiséis.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro.**3230-039-2026**....., de fecha ...**17-09-2026**..... -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.